

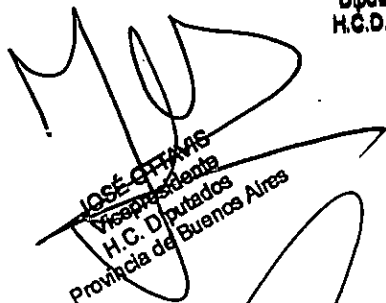
Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

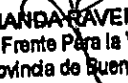
PROYECTO DE DECLARACIÓN


La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

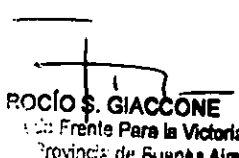
RESUELVE

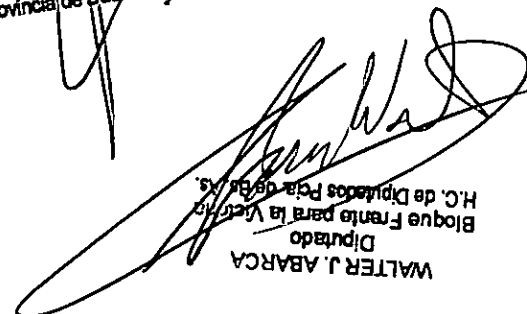
Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, el Juicio llevado a cabo en la Universidad Nacional del Centro (UNICEN), en la ciudad de Tandil, por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, causa Nro. 30.615 caratulada "Secretaría de Derechos Humanos de la provincia s/ Denuncia", que tiene como objeto la investigación y la determinación de la responsabilidad del secuestro y asesinato de Carlos Alberto Moreno, durante la última dictadura cívico militar.


JOSE OFFENS
Vicepresidente
H.C. Diputados
Provincia de Buenos Aires



FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires


Lic. CESAR D. VALCENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
Provincia de Buenos Aires


WALTER J. ABARCA
Diputado
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.


MIGUEL ANGEL FUNÉS
Diputado Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires


ALBERTO MARIANO ESPAÑA
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Prov. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Desde el año 2003, los Gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner, le dieron prioridad en su gestión a la defensa de los Derechos Humanos. En ese marco se sancionó la Ley 25.779 que anuló las Leyes de Obediencia Debida y Punto Final, las cuales fueron declaradas inválidas e inconstitucionales por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Así se fueron iniciando causas penales con el objetivo de enjuiciar a los responsables de los asesinatos, apropiaciones, desapariciones, torturas, entre otras atrocidades, cometidas durante la última dictadura cívico militar.

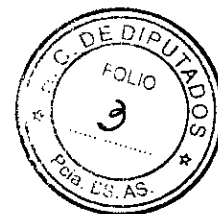
La "Causa Moreno", cuyo juicio oral, al momento de presentar este proyecto, se lleva a cabo en la ciudad de Tandil por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata, cobra magnitud no sólo por tratarse de delitos de lesa humanidad cometidos por el Estado de Facto, sino porque en este caso, se sentaría precedente al juzgarse la responsabilidad de civiles involucrados, constatando su participación y dejando pruebas de que en la última dictadura hubo colaboración y complicidad de los mismos.

Carlos Alberto Moreno nació en Olavarría y a los 18 años decidió irse a La Plata a estudiar la carrera de Derecho. Militante de la Juventud Peronista, en 1973, ya recibido, vuelve a su ciudad natal, donde instaló su estudio jurídico. Desde entonces comenzó a trabajar representando legalmente a la Asociación de Obreros Mineros de la Argentina (AOMA).

Durante esa época, la empresa de Alfredo Fortabat, Loma Negra, se constituía como una de las más importantes cementeras del país, en la que también



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



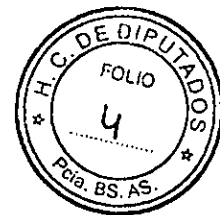
surgieron conflictos gremiales y la necesidad de los trabajadores de agruparse en sindicatos para enfrentar con mayor fuerza a la patronal.

En 1976, cuando la Junta Militar toma el Gobierno, Carlos Moreno se encontraba defendiendo a los obreros del cemento y en dicho contexto inició una investigación que derivó en una acción legal contra Loma Negra en la que demostró que, debido a las condiciones de trabajo con la materia prima utilizada en la empresa, sólo el 5% de los trabajadores correspondientes a la sección de embolsado lograban jubilarse, ya que el resto moría tempranamente a causa de una enfermedad llamada silicosis, también conocida como mal de mina.

En este contexto, existen pruebas que demostrarían los beneficios económicos que habría obtenido la empresa Loma Negra con la venta de cemento para el desarrollo de obras públicas ejecutadas por el gobierno militar. Al mismo tiempo, durante ese período, se llevaron a cabo en la empresa, secuestros, desapariciones y asesinatos producto del accionar militar, de decenas de obreros y delegados de esas fábricas que peleaban por condiciones más dignas de trabajo.

El 29 de abril de 1977, Carlos Alberto Moreno fue secuestrado por un grupo de tareas que lo trasladó a un centro de detención clandestino conocido como "La Chacra", ubicado en la ciudad de Tandil, propiedad de la familia Méndez. Moreno fue fusilado el 3 de mayo de ese mismo año.

Por la "Causa Moreno" se juzga la responsabilidad de tres militares: Julio Alberto Tomassi, quien revistaba entonces la calidad de Teniente Coronel del área 121 de la subzona 12 y Jefe del Batallón Logístico N° 3; Roque Ítalo Pappalardo, quien en ese momento oficiaba el cargo de Oficial de operaciones (S3) y dependía directamente del Jefe del Batallón logístico; y, por último, José



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Luis Ojeda, quien ostentaba el cargo de Cabo 1° conductor Motorista del Batallón logístico I de Tandil; y dos civiles: Emilio Felipe Méndez y Julio Manuel Méndez, a quienes se les atribuye el haber facilitado a las fuerzas militares un predio de su propiedad donde, bajo su conocimiento, se mantuvo a Carlos Alberto Moreno cautivo.

Los militares son imputados hasta el momento como coautores de los delitos de lesa humanidad, de privación ilegítima de la libertad doblemente agravada por su calidad de funcionario público y por mediar violencia, e imposición de torturas agravadas, por haber sido cometidos en perjuicio de perseguidos políticos y homicidio agravado por alevosía respecto de Carlos Alberto Moreno. En tanto, ambos civiles son imputados como partícipes primarios de los delitos de lesa humanidad antes mencionados.

Hoy, a 35 años de aquel asesinato, el Juicio que se lleva a cabo cobra significativa importancia no sólo para familiares y amigos que esperaron durante todos estos años que se haga justicia, sino también por el hecho de incluir civiles entre los imputados, lo cual podría sentar un precedente jurídico e histórico.

Este y todos los Juicios que tendrán lugar en nuestro país, son herramientas imprescindibles que como ciudadanos debemos defender, con el fin de dar lugar a la memoria, la verdad y la justicia que tanto las víctimas de la dictadura como la sociedad se merecen y que la democracia que construimos y profundizamos día a día, necesita.

Por lo expuesto y en pos de dar respuesta a un mandato histórico, solicitamos a los Señores Legisladores nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

ALBERTO MARIANO ESPAÑA
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Prov. de Bs. As.

JOSE C. DAVIS
Vicepresidente
Diputados
Provincia de Buenos Aires

FERNANDA RAVERTA
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Lic. CESAR D. VALICENTI
Diputado
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

ROCÍO S. GIACCONE
Diputada Frente Para la Victoria
H.C.D. Provincia de Buenos Aires

Dr. ANGEL FUNES
Frente Para la Victoria
Provincia de Buenos Aires

WALTER J. ABARCA
Diputado
Frente para la Victoria
Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.